En la ciudad de Lorca jueves seis dias del mes
de agosto de mill y seiscientos y veinte y seis años
este dicho dia se juntaron a concejo en la sala del
ayuntamiento desta ciudad para entender en lo que
de yuso se declarara cesa saber que me licencia de
don baltasar de medrano alcalde mayor en esta ciudad
alonso martinez briaga don antonio gracia de al
caras don juan leones matos don andres na
varo de guevara cristoval de aguilar don
antonio gracia de mula y alcaraz capitan a
lonso rodriguez navarro licenciado don
gaspar de salazar don francisco gracia de alcaraz
juan [illegible] camarillas regidores
desta ciudad

En este ayuntamiento se dio fee cristoval de
camara portero desta ciudad que por man
dado de su merced del alcalde mayor auttado a to
dos los cavalleros regidores desta ciudad
para este ayuntamiento para en el tratar
negocios que estan detenidos la qual cita
non gozo en sus personas y casas y en
las mas dellas le dixeron que estavan
en el campo y don juan ponce de leon y jus
pegiuer regidores estan enfermos y no
salen de sus casas y lo firmo

Pedro [illegible]
Camara